

1. INTRODUCCION

1.1. Origen

El presente estudio denominado *Liquidación del Presupuesto 2014*, tiene su origen en el cumplimiento de parte del Plan Anual de Trabajo, de la Auditoría Interna, el cuál fue aprobado por el Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo General

Evaluar la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de Talamanca al 31 de diciembre de 2014.

1.3. Responsabilidad de la Administración

La veracidad y la exactitud de los datos contenidos y relativos a las actividades referentes a la ejecución del presupuesto generados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, son de total responsabilidad de la Administración Activa de la Municipalidad de Talamanca.

La responsabilidad de esta Auditoría Interna, consiste en emitir una opinión sobre la validez del control interno, en materia presupuestaria, que garanticen razonabilidad de los niveles de cumplimiento, mediante la aplicación de pruebas, sin perjuicio de otras observaciones que se puedan efectuar.

1.4. Alcance de la Auditoría

El estudio abarcará del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio de que se amplíe de acuerdo con el criterio profesional.

El estudio se desarrollará con sujeción, fundamentalmente, Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009)” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público NGASP (R-DC-064-2014).

1.5. Regulaciones a la Ley General de Control Interno

Artículos 10, 12, 36, 37, 38 y 39

1.6. Limitaciones

No se consigna ningún tipo de limitación al alcance del estudio.

1.7. Comunicación de Resultados

De acuerdo a la normativa vigente se procedió a presentarle los resultados a la Administración Activa, indicándose a los participantes los resultados obtenidos en el desarrollo del estudio, así como las conclusiones y las recomendaciones que a criterio debían girarse.

Como producto de la presentación de resultados se elaboró el Acta de Validación correspondiente en la que se detallan los principales aspectos del estudio, los plazos de cumplimiento de las recomendaciones.

2. COMENTARIOS

2.1. GENERALIDADES

2.1.1 Presupuesto Ordinario y su Composición

El Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Talamanca, para el período 2014, aprobado en forma Interna y Externa por el Concejo Municipal y la Contraloría General de la República, en el orden respectivo, fue por la suma de ¢1.460.282.067,19, mismo que al 31 de diciembre del 2014, se había incrementado a la suma de ¢2.883.234.976,85, por medio de la elaboración de cinco presupuestos extraordinarios.

La composición del presupuesto definitivo para el período 2014, quedo conformado de la siguiente forma:

Ingresos ¢2.883.234.976,85:

Ingresos Corrientes ¢1.237.591.447,39 (42.92%), Ingresos de Capital ¢938.449.865,31 (32.55%), e Ingresos de Financiamiento ¢707.193.664,15 (24.53%).

Egresos ¢2.883.234.976,85:

Programa I Dirección y Administración General ¢697.361.274,67 (24.19%), Programa II Servicios Comunales ¢481.518.007,54 (16.70%), Programa III Inversiones ¢1.504.611.083,89 (52.18%) y Programa IV Partidas Específicas ¢199.744.610,75 (6.93%).

2.2. RESULTADOS

2.2.1 Ejecución del Presupuesto 2014

La percepción de ingresos al 31 de diciembre de 2014, fue por la suma de ¢2.766.345.860,55, conformada de la siguiente forma: Ingresos Corrientes ¢1.091.906.321,63 (39.47%), Ingresos de Capital ¢899.765.612,50 (32.53%) e Ingresos de Financiamiento ¢774.673.926,42 (28,00%), lo que significó una sub-ejecución con relación a la proyección llevada a cabo por ¢2.883.234.976,85.

El total de los egresos al 31 de diciembre de 2014 fue por ¢2.021.043.474,35, conformado por Egresos Corrientes ¢864.946.722,61 (42.80%) y Egresos de Capital ¢156.096.751,74 (57.20%), los cuales se distribuyen según estructura programática de la siguiente forma: Programa I Dirección y Administración General ¢580.425.412,98 (28.72%), Programa II Servicios Comunales ¢344.373.697,53 (17.04%), Programa III Inversiones ¢975.593.314,64 (48.27%) y Programa IV Partidas Específicas ¢120.651.049,20 (5.97%), lo que significó una sub-ejecución con relación a la proyección llevada a cabo por ¢2.883.234.976,85.

La relación efectiva para el período 2014, entre los Ingresos percibidos ¢2.766.345.860,55, menos los egresos generados producto de las operaciones por ¢2.021.043.474,35, deparó una diferencia favorable por ¢745.302.386,20, sujeta a la separación de recursos específicos.

2.2.2 Composición de los Saldos Específicos

Al Superávit de ¢745.302.386,20, producto de la relación Ingresos menos Egresos, la Administración Activa le aplicó el rebajo de ¢663.637.263,49, por concepto de Superávit Específico, por lo que determinó un Superávit Libre de ¢81.665.122,71.

2.2.3 Comportamiento del Pendiente de Cobro

Las cuentas puestas al cobro en el año 2014, por concepto de Bienes Inmuebles, Patentes Municipales, Recolección de Residuos y Ocupación de Milla Marítima, presentan una morosidad por ¢454.724.460,08.

Del 31 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre del 2014, el pendiente de cobro disminuyó en la suma de ¢91.957.722.51, lo que significó una reducción del 20.22%.

Del 31 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014, el pendiente de cobro se ha incrementado en las siguientes cuentas: Impuesto sobre bienes inmuebles en ¢63.395.000,48, y el Derecho de Ocupación de Milla Marítima en ¢7.526.048,81.

Del 31 de diciembre de 2012 al 31 de diciembre de 2014, la gestión de cobro presenta una disminución en Patentes Municipales de ¢55.817.407,51 y en el Servicio de Recolección de Residuos por ¢39.601.665,37.

2.2.4 Relación Ingresos y Egresos de los Principales Servicios Municipales

Los servicios comunales contemplados en el programa II de Servicios Comunales presentan la siguiente situación:

Recolección de basura presenta un déficit anual de ¢-22.428.990,08

Merado Municipal, presenta un superávit de ¢1.791.858,72

Los servicios que presenten saldos negativos son financiados con un 20% destinado a gastos de sanidad según lo estipula la Ley.

2.2.5 Ejecución de los Recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria

Por recursos provenientes de la Ley N° 8114, al 31 de diciembre de 2014, se obtuvo un ingreso de ¢555.347.808,48.

La ejecución real de los recursos de la Ley de Eficiencia y Simplificación Tributaria ascendió a la suma de ¢554.635.189,92, producto de lo descrito financieramente se dio una ejecución efectiva.

2.2.6 Ejecución de los Recursos de las Partidas Específicas

Los saldos generados producto de la liquidación de recursos con propósitos específicos, fueron incluidos en su totalidad, por lo que de conformidad con los cálculos aritméticos y registros en los Estados Financieros a diciembre de 2014, el saldo total de recursos específicos se presenta en forma adecuada.

2.2.7 Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2014

Con respecto a la ejecución del Plan Operativo Anual, se cumplió el 67.82% de las metas, gastándose el 70,00% de los recursos asignados.

3. CONCLUSIONES

Producto de las operaciones llevadas a cabo por la Corporación Municipal (Administración Activa) para el período 2014, se denota una sub-ejecución de recursos tanto en la presupuestación con relación a la percepción, como en el gasto con relación al ingreso, por lo que el proceso de Liquidación Presupuestario, objeto de estudio presenta en forma razonable la totalidad de saldos provenientes de recursos con destino específico.

4. RECOMENDACIONES

4.1 Al Concejo Municipal

4.1.1 Analizar este informe y someterlo a su correspondiente aprobación.

4.1.2 Ordenar al Alcalde Municipal, establecer los sistemas de control que sean necesarios, en el cumplimiento de las recomendaciones. **(Fecha de cumplimiento 31 de julio de 2015)**

4.2 Al Área Financiera y Presupuestaria

4.2.1 Elaborar para la ejecución del presupuesto 2015, registros que evidencien adecuadamente el detalle del gasto de cada uno de los fondos con destino específico. **(Fecha de cumplimiento 29 de agosto de 2015)**

4.2.2 Elaborar un Plan Operativo Anual vinculado al Presupuesto de Ingresos y Egresos, con el propósito de reducir en forma significativa niveles de sub-ejecución. **(Fecha de cumplimiento 29 de agosto de 2015)**